CONTRATO ABIERTO N°08/22/ BIENES Y SERVICIOS.-

"Adquisición de Materiales Eléctricos para la Gobernación de Itapúa - Plurianual"

ID N° 407.848

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la/ Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA** y la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS, propiedad del SEÑOR CARLOS PALACIOS APONTE con C.I N° 678.854, con RUC N° 678854-8;** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la Avenida Caballero N° 349 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato para la Adquisición de Materiales Eléctricos para la Gobernación de Itapúa"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA 1º - OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR,** en relación al llamado a Contratación Directa N° 03/2022 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos para la Gobernación de Itapúa - Plurianual", ID N° 407.848, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

CLÁUSULA 2º - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

PALA (+59571) 204955 Avenida Caballero

CLÁUSULA 3º - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Este Contrato no posee documentos adicionales.

CLÁSULA 4º - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 407.848**. ----------

CLÁUSULA 5º - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según **Resolución del Ejecutivo Departamental N° 239/2022**. ----------

CLÁUSILA 6º - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Caja de llave plástica externa - Caja externa	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	15.000
2	Llave termomagnetica unipolar de 32 Amper	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	15.700
3	Llave termomagnetica unipolar de 25Amper	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	15.500
4	Llave termomagnetica unipolar de 50 Amper	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	15.500
5	Llave termomagnetica unipolar de 10 Amper	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	15.500
6	Artefactos porta fluorescentes - Plafones de dos tubos fluorescentes de 40 w	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	107.000
7	Artefactos porta fluorescentes - Zócalo para plafones de tubo fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	11.000
8	Zócalo para tubo largo - Porta tubo doble de 40 w	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	51.000
9	Zócalo para tubo largo -Porta tubo unipolar de 40 w	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	27.000
10	Zócalo para tubo largo - Zócalo para porta tubo de 40 w	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	11.000
11	Cubre cable - Cubre canal de 20x20	Unidad	UNIDAD	1	vcp	Chino	12.300
12	Tapa ciega redonda	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	2.000
13	Foco led 12watts	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	18.000
14	Foco led 7 watts	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	14.300
15	Reflector LED -Panel Led redondo de 24 w	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	77.000
16	Reflector LED - Panel Led cuadrado de 24 w	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	77.000

GOBERNACIÓN DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

PALACIOS

Avenida Caballero 349

17	Caja de llave plástica externa -Caja exterior para cable canal de 10x15 cm alta	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	11.500
18	Conector múltiple - toma múltiple euro americano de 5 tomas	Unidad	UNIDAD	1	Kalop	Argentina	48.000
19	Cinta pasa cable plástica alma de acero 30 mts	Unidad	UNIDAD	1	Kalop	Argentina	38.000
20	Caño corrugado flexible anti llama de 1 pulgada de 100 metros	Unidad	UNIDAD	1	Tigre	Brasil	63.000
21	Caño corrugado flexible anti llama de 3/4 de 100mts	Unidad	UNIDAD	1	Tigre	Brasil	55.000
22	Base de fotocélula de adosar	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	20.000
23	Ficha macho 2x10 reforzado negro	Unidad	UNIDAD	1	Kalop	Argentina	5.500
24	Conector múltiple para computadora	Unidad	UNIDAD	1	Kalop	Argentina	38.000
25	Caja de llave plástica externa caja de derivación T2	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	26.000
26	Caja de llave plástica externa - caja de derivación T 11/4	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	25.000
27	Caja de llave plástica externa -caja de derivación x2	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	27.000
28	Conector a dientes 6/50mm	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	37.000
29	Fotocélula de 1000w-220v	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	27.000
30	Portalámparas Porta tubo metálico grande T10	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	17.000
31	Caja de llave plástica externa Tablero Exterior plástico DIM para 32 TM	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	128.000
32	Caja de llave plástica externa - tablero exterior plástico DIM para 8 TM	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	46.000
33	Reflector LED - Panel de adosar led cuadrado de 24 w	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	83.000
34	Reflector LED de 20 W	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	75.000
35	Reflector LED DE 30W	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	86.000
36	Reflector LED Proyector led de 50w 4000k	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	94.000
37	Reflector LED -proyector led de 20w 6500 luz fría	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	130.000
38	Ficha macho - schuko 2x16A+tierra	Unidad	UNIDAD	1	Kalop	Argentina	45.000
39	Caja de llave plástica externa -Caja exterior plástica 4 módulos para toma corriente	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	27.000
40	Caja de llave plástica externa - Caja exterior plástica 2 módulos para toma corriente	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	21.000
41	Reflector LED - reflector de 300 w	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	314.000
42	Reflector LED reflector de 1000w	Unidad	UNIDAD	1	Eco Ville	Chino	170.000

GOBERNACIÓN DE ITAPUA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

PALACIO ... 204955 / 205... Avenida Caballero 349

43	Lámpara fluorescente de 36 - 40 watts de luz fría	Unidad	UNIDAD	1	argo	Chino	12.300
44	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	76.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (treinta millones) y el monto máximo es de Gs. 60.000.000 (sesenta millones). ----------

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

CLÁUSULA 7º - VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del año 2022. ----------

CLÁUSULA 8º - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 9º - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad de Compras conjuntamente con el Departamento de Servicios Generales de la Gobernación de Itapúa. ----------

CLÁUSULA 10º - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

CLÁUSULA 11º - CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA 12º - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay
Avenida Caballero 345

porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA 13º - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 14º - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 15º - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay el día 18 del mes de mayo del año 2022.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

MSc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Sr. Carlos Palacios Aponte
Comercial Palacios - Proveedor

PALACIOS Avenida Caballero 349